

# Declaración de derechos de los votantes de PENNSYLVANIA

---

**¡USTED TIENE DERECHO A VOTAR!** La ley se lo concede y tiene la prueba de eso en sus manos. Luego de cada uno de los derechos que se enumeran a continuación, encontrará números y letras. Esos códigos les indican a los abogados y trabajadores del centro electoral dónde encontrar el estatuto específico que protege su derecho a votar en Pennsylvania. Todos los votantes debidamente registrados y calificados tienen garantizados estos derechos. Usted puede llevar esta declaración de derechos al centro electoral. Si cree que han violado sus derechos, llame gratis a la línea directa del abogado de Protección Electoral al **1-866-OUR-VOTE (687-8683)**.

1. EL DÍA DE ELECCIONES, CADA CENTRO ELECTORAL ESTARÁ ABIERTO entre las 7 a.m. y las 8 p.m. Si usted aún está en la fila cuando el centro electoral cierra a las 8 p.m., TIENE DERECHO A VOTAR. (25 P.S. §§ 3045, 3060[e])
2. Si es la primera vez que vota en su distrito electoral, TIENE DERECHO A VOTAR mediante papeleta regular si tiene una tarjeta de identidad con foto, una tarjeta de identificación de votante o una copia de una factura de servicios públicos actual, un estado de cuenta bancaria, un cheque gubernamental, un cheque de pago o cualquier otro documento gubernamental donde figure su nombre y dirección. (25 P.S. §§ 3050[a], 3050[a.1])
3. Si no tiene ningún tipo de identificación y es la primera vez que vota en su distrito electoral, o si cree que está registrado pero su nombre no aparece en la planilla de registros, TIENE DERECHO A VOTAR mediante papeleta provisoria luego de firmar un formulario jurando o ratificando que es un votante registrado de la ciudad y el condado en los que está votando. (25 P.S. §3050[a.4])
4. Si no puede leer, tiene alguna discapacidad física o necesita ayuda con el idioma, TIENE DERECHO A RECIBIR ASISTENCIA de cualquier persona que usted escoja, excepto el juez electoral, su empleador o un agente de su empleador, o un funcionario o agente de su sindicato. (25 P.S. §§ 3058[a]-[b])
5. Si se muda a otro condado o dentro del mismo condado en el que está registrado para votar, TIENE DERECHO A VOTAR MEDIANTE PAPELETA REGULAR EN SU DISTRITO ELECTORAL ANTERIOR luego de firmar una declaración escrita de su dirección nueva. (25 P.S. § 1902)
6. Si el día de elecciones lo impugnan en el centro electoral, TIENE DERECHO a firmar una declaración jurada de la impugnación ratificando que es un votante calificado y que la razón de la impugnación es incorrecta. También tendrá que presentar a un votante calificado de su distrito electoral para que firme la declaración jurada. Luego podrá emitir un voto mediante papeleta regular. (25 P.S. § 3050[d])
7. Si ingresa a la cabina electoral y descubre que necesita ayuda para usar la máquina, TIENE DERECHO A SOLICITAR instrucciones audibles a cualquier funcionario electoral, sin que ingrese a la cabina con usted. (25 P.S. § 3031.11[b], 3056[b])
8. Cuando se encuentra dentro del centro electoral, TIENE DERECHO A VOTAR (O ESPERAR PARA VOTAR) SIN QUE NADIE HAGA CAMPAÑA ELECTORAL NI INTENTE INFLUENCIAR EN SU VOTO. (25 P.S. § 3060[c])
9. Si es encarcelado mientras espera ser enjuiciado o debido a una condena por delito menor, TIENE DERECHO A REGISTRARSE Y A VOTAR MEDIANTE PAPELETA PARA VOTO EN AUSENCIA. Si es encarcelado debido a una condena por delito grave, TIENE DERECHO A REGISTRARSE Y A VOTAR después de ser liberado de la cárcel. (Departamento de Estado de Pennsylvania, <http://www.dos.state.pa.us/voting/cwp/view.asp?a=1192&q=443054>; última modificación el 21/jul/05)
10. Su hijo o hijos menores pueden acompañarlo al centro electoral, y puede ingresar con un hijo menor al compartimento electoral o a la cabina donde se encuentra la máquina para votar. (25 P.S. § 3531.1)
11. No puede permanecer en la cabina electoral durante más de tres minutos, a menos que no haya otros votantes esperando para votar. (25 P.S. § 3057)
12. TIENE DERECHO a recibir papeletas, instrucciones y otros materiales electorales EN ESPAÑOL en el Condado de Philadelphia, Condado de Berks y en ciertos vecindarios y divisiones del Condado de Lehigh. (42 U.S.C. § 1973; 67 Fed. Reg. 48,871 [2002]; P.S. § 1327[a][6])

**Usted puede llevar esta declaración de derechos al centro electoral.**

---